Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7

No. GS-2022- **UPRES/JEFAT-29.25**

Ciudad y Fecha: 03/10/2022

Capitán
LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ
Jefe de la Regional de Aseguramiento en salud N°7 (E)
Villavicencio -Meta

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 084-7-200067-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde 08/09/2022 **Hasta** 30/09/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No.GS-2021-072752-DEMET del 01/08/2022, el señor (a) TC MARIA DE LOS ANGELES RADA MENDEZ, obrando en calidad de (jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7), nombró como supervisor del contrato al señor (a) Te, Mayra Dixy Montoya Gutiérrez, periodo de desempeño de funciones desde el 08/08/2022 hasta el 31/11/2022.

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los cinco primeros días hábiles de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

Fiel copia del original mayra.montoyag

1. Informe de supervisión del mes de agosto 2022, periodo comprendido entre el 27/06/2021 y el 30/06/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 060899 REGI7 del 11/09/2022.

2. Informe de supervisión del mes de Septiembre 2022, periodo comprendido entre el 27/06/2021 y el 30/06/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- N/A REGI7 del 11/09/2022.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**084-7-200067-22**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA Y EL SERVICIO DE OPTOMETRÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE**
Contratista	**SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S**
Representante legal	**FELIPE MAURICIO MORENO ZULOAGA**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$25.200.000.00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$25.200.000.00
Plazo de ejecución inicial	**03 MESES 23 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/08/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/11/2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	
Prorrogas	
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Fiel copia del original mayra.montoya

Se realiza reunión todos los jueves de cada mes, mediante videoconferencia por la plataforma de TEAMS, con todas las entidades de salud contratadas con la Regional N°7, para realizar seguimiento a la ejecución del contrato, glosas y saldo del mismo, con el fin de no presentar sobre ejecuciones, se les indica el porcentaje de ejecución semanal, se realiza acta y oficio remisorio a la TC MARIA DE LOS ANGELES RADA MENDEZ, se envía por correo electrónico al CT LENYN ALEJANDRO URUEÑA y al CT CAMILO ANDRES BARON, acta semanal.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA
NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
No Aplica

ITEM	CUPS	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	82101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
2	82102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
3	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
4	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
5	82403	RESECCION TOTAL DE PARPADO Y RECONSTRUCCION, CON INJERTO O COLGAJO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
6	82504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
7	82602	TARSECTOMIA SOD	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
8	83001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
9	83002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
10	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
11	83004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
12	83601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
13	83602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
14	83801	CANTOTOMIA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
15	83802	CANTORRAFIA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
16	83803	CANTOPLASTIA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
17	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
18	83603	CORRECCION DE ECTROPION, POR TECNICA DE SUTURA SOD	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Fiel copia del original mayra.montoyag

19	86001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
20	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
21	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
22	89104	ABLACION DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
23	90101	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
24	92002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
25	94101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
26	96101	DACRIOCISTECTOMIA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
27	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
28	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
29	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
30	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
31	98201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
32	98202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSANASAL VIA ENDOSCOPICA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
33	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
34	98302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
35	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
36	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
37	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
38	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
39	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
40	103108	PERITOMIA TOTAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
41	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
42	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
43	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
44	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
45	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
46	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Fiel copia del original mayra.mo...gg

47	114102	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
48	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
49	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
50	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
51	115306	SUTURA DE CORNEA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
52	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
53	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
54	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
55	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
56	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
57	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
58	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
59	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
60	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
61	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
62	117301	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] TEMPORAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
63	117302	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] PERMANENTE	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
64	117401	QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
65	117402	QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
66	118101	QUERATOPIGMENTACION [TATUAJE DE CORNEA]	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
67	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
68	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
69	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
70	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
71	121401	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
72	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
73	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
74	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Fiel copia del original mayra.mo...gg

75	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
76	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
77	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
78	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
79	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
80	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
81	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
82	125101	GONIOTOMIA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
83	125401	TRABECULOTOMIA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
84	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
85	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
86	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
87	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
88	128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
89	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
90	129101	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
91	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
92	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
93	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
94	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
95	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
96	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
97	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
98	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
99	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
100	154001	REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
101	154002	REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
102	154003	RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Fiel copia del original mayra.mo...gg

103	154004	RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
104	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
105	164001	ENUCLEACION SIMPLE	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
106	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
107	164003	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
108	164004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
109	165001	EXENTERACION DE LA ORBITA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
110	166101	INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
111	168301	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
112	168401	DESCOMPRESION DE ORBITA SOD	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
113	169201	ESCISION DE LESION DE ORBITA SOD	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
114	169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
115	767901	REDUCCION ABIERTA DE BORDE O PARED ORBITAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
116	767904	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
117	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
118	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
119	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
120	879904	TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA ENDOVASCULAR (INTRAVASCULAR) CODIGO DESCRIPCION	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
121	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALIFICACION DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Excluye: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALIDADES MEDICAS DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORIAS 890225 A 890298	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
122	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA Incluye: OPTOMETRIA, TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS O AYUDAS OPTICAS VISUALES Excluye: EVALUACION ORTOPTICA (95.3.5.), EVALUACION DE BAJA VISION (95.0.2.), ADAPTACION Y SUMINISTRO DE PROTESIS (95.3.4.), PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS ESPECIALES ESPECIFICOS (95.0. - 95.3.)	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
123	950101	EVALUACION ORTOPTICA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
124	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
125	950602	INTERFEROMETRIA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
126	950610	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Fiel copia del original mayra.mo...gg

127	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
128	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
129	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
130	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
131	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
132	951303	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
133	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
134	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
135	952001	BIOMETRIA OCULAR	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
136	952101	ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
137	952102	ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
138	952201	ELECTROOCULOGRAMA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
139	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
140	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
141	952501	PAQUIMETRIA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
142	952601	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
143	953501	TERAPIA ORTOPTICA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
144	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
145	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
146	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Incluye: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye: EVALUACION ORTOPTICA-PLEOPTICA (95.0.1.), EVALUACION DE BAJA VISION (95.0.2.)	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
147	137003	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
148	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
149	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	Si	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La entidad no ha presentado ninguna novedad o situación anormal o de relevancia a la fecha.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Fiel copia del original mayra.mo...gg

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 01 meses 18 días calendario desde que Inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 2 meses 5 días calendario para que finalice El plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.
De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

 Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

 "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo**, las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder "realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".
En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.
Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).
FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.
CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector

Copia original mira.monroy

• Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación.

• Una vez se ha realizado el proceso de auditoría y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnación. facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022; pperez@entidaddesalud.gov.co).

• Cuando la auditoría determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01- 13-001;Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$25.200.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 1.444.333,00	5.73%
Valor total facturado	$ 1.444.333,00	5.73%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.444.333,00	5.73%
Valor pagado	$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$23.755.667,00	94.27%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

Fiel copia del original mayra.ortoyag

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N° 02	$ 1.444.333,00	N/A	$ 1.444.333,00	FEAD-27681 FEAD-27684 FEAD-27686 FEAD27691 FEAD27692 FEAD27693 FEAD27694 FEAD27696 FEAD27699	N/A	N/A	N/A

NOTA: FACTURACION DEL MES AGOSTO SE VERA REFLEJADA EN EL SIGUIENTE INFORME DE SUPERVISION.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, (N/A)***

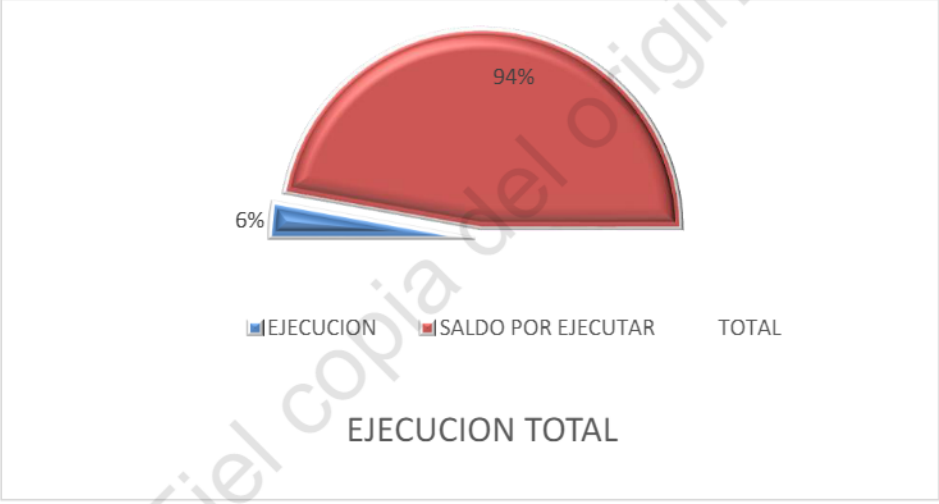
5. **RECOMENDACIONES**

SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA:

- presentar la facturación en el plazo establecido en el contrato
- cargar la facturación al siifnacion
- cualquier eventualidad en el contrato, reportarlo a la jefe del área.
- presentar mediante oficio el porcentaje ejecutado por la entidad cuando vayan en el 50% y 70%.

CONCLUSIONES

el contrato esta por un valor de $25.200.000.00, , a la fecha lleva una ejecución por valor de $ 1.444.333,00y un saldo de $23.755.667,00, sin presentar glosas por conciliar.



Fiel copia del original mayra.montoyag

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a su objeto y el contratista ha cumplido con las funciones establecidas en el mismo.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

TE MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 84-7-20067-22
Correo electrónico: decas.upres@policia.gov.co
No. Celular:3507113803

INFORME FINAL : SI ___ NO_X__

Fiel copia del original mayra.montoyag